



Acta de Cabildo No. 67
Sesión extraordinaria No. 10
19 de febrero de 2026

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:59 HR. DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31 FRACCIONES XVIII Y XIX, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA PRESENTE, DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA-----

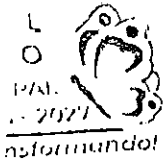
- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto definitivo del Presupuesto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$ 187,238,704.33 (ciento ochenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cuatro pesos 33/100 M.N.).
- 4.- Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2026 en términos del artículo 31 fracción XIX y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 5.- Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obras, ejercicio fiscal 2026.
- 6.- Presentación, discusión, análisis y, en su caso, aprobación del "Programa Anual para la disposición final de bienes muebles 2026", de conformidad con el acta de la sesión ordinaria número ocho, de fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil veintiséis (2026), remitida por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Jaltenco.
- 7.- Clausura de la Sesión.



Punto N° 1.- En uso de la voz, el C. Miguel Angel Moreno Estrada, Secretario del Ayuntamiento, informa que el primer punto del orden del día corresponde al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento y a la confirmación de la existencia del quorum legal para sesionar.

En uso de la voz, el C. Secretario del Ayuntamiento, solicita a los integrantes del Ayuntamiento levantar la mano y contestar "presente" al escuchar su nombre, registrando las siguientes manifestaciones:

Integrante del Ayuntamiento	Registro de asistencia
C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional	Presente
C. Raúl Hernández Rafael, Síndico Municipal	Presente
C. María del Carmen Vergara Hernández, primera Regidora	Presente
C. Miguel Ramírez Enríquez, segundo Regidor	Presente
C. Juana Reyna Linares Gallegos, tercera Regidora	Presente
C. Omar Ignacio Domínguez Arroyo, cuarto Regidor	Presente
C. Aileem Fabiola Zarate Martínez, quinta Regidora	Presente
C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor	Presente
C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora	Presente



(Handwritten signatures and marks on the right margin)

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que existe quorum legal para llevar a cabo la décima sesión extraordinaria de cabildo tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día.

Punto N° 2.- El C. Secretario del Ayuntamiento informa que el punto número dos del orden del día corresponde a la lectura y en su caso aprobación del orden del día.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, instruye al C. Secretario del Ayuntamiento dar lectura del orden del día.

A continuación, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento someta a votación la propuesta del orden del día.



El Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Cabildo, levantar la mano quien esté a favor de la propuesta del orden del día.

En uso de la palabra, el C. Secretario del Ayuntamiento Informa que el orden del día ha sido aprobada por unanimidad, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el orden del día de la décima sesión extraordinaria de cabildo.

La C. Presidenta Municipal solicita al C. Secretario del Ayuntamiento, continuar con el punto número tres del orden del día.

Punto N° 3.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento comenta que toda vez que han sido atendidos los puntos 1 y 2, el punto número tres del orden del día corresponde a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto definitivo del Presupuesto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$ 187,238,704.33 (ciento ochenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cuatro pesos 33/100 M.N.).

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, manifiesta:

"Muchas Gracias Secretario. Integrantes del Cabildo procedo a la exposición de motivos:

a) *Con base en lo que establece el artículo 285 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Presupuesto de Egresos Municipal se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, conforme a la Propuesta que presenta la C. Presidenta Municipal, en el cual se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las Dependencias Administrativas y Organismos Municipales Descentralizados, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal, durante el ejercicio fiscal correspondiente.*

b) *Que dentro de los objetivos del Presupuesto se encuentra:*

- I. *Optimizar la ejecución de la planeación mediante la asignación de presupuesto de forma analítica, considerando las actividades prioritarias que el gobierno municipal programe;*
- II. *Mantener la eficiencia en el control y medición, identificando los resultados cuantitativos y cualitativos con una programación preestablecida, así como el cabal cumplimiento de la*

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
2025 - 2027
¡Continuamos transformando!



responsabilidad fijada por las diferentes Dependencias y Organismos Municipales.

III. Mejorar el proceso de coordinación, enlazando a los diferentes Organismos Auxiliares con sus Dependencias Generales, para asegurar que la programación y la asignación presupuestal puedan convertirse en resultados; y

IV. Mejorar el proceso de seguimiento y evaluación, para conocer el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.

c) Por lo anterior, es indispensable contar con un instrumento jurídico de política económica y de política de gasto, que establezca el ejercicio, control y evaluación de gasto público del municipio, necesarios para cumplir con los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos de gobierno; y

MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ
REGIDORA
2025-2027
¡Continuamos transformando!

d) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Presidenta o Presidente Municipal, promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año, debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha.

Integrantes del Ayuntamiento, la propuesta por un monto de \$ 187,238,704.33 (Ciento ochenta y siete millones, doscientos treinta y ocho mil setecientos cuatro pesos 33/100 M.N.) les fue hecha llegar con anticipación como anexo del presente punto, y misma que en este momento la pongo a su consideración. "

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los Integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la voz. La C. María del Carmen Vergara Hernández, primera Regidora, adelanta que su voto será a favor de la propuesta presupuestal y solicita que el manejo de los recursos presupuestales esté apegado al marco normativo y al Presupuesto Basado en Resultados (PBR) que las diferentes áreas de la administración municipal han elaborado. De igual forma, solicita que la reconducción de los recursos sea notificada al Ayuntamiento.

En uso de la voz, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor, afirma que se suma al comentario de la primera Regidora, en relación al apego al marco legal correspondiente. De igual manera, manifiesta que se debe informar al cabildo sobre la reconducción de los recursos y el detalle del presupuesto, más allá de las carátulas.



En uso de la voz, la C. Aileen Fabiola Zarate Martínez, quinta Regidora, comenta que se suma a los comentarios de la primera Regidora. Igualmente, solicita notificar al cabildo los cambios en la asignación de los recursos y el apego a los PBR. Adelanta que su voto será a favor.

En uso de la palabra, la C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora, manifiesta que el manejo del presupuesto debe estar apegado a la Ley. Comenta que la asignación presupuestal debe estar enfocada en el bienestar de los ciudadanos.

En uso de la voz, el C. Miguel Ramírez Enríquez, segundo Regidor, propone llevar a cabo una revisión del presupuesto con más tiempo y mayor profundidad. Propone hacer un análisis previo más detallado en otra ocasión.

En uso de la voz, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor, comenta que observa diferencias en el presupuesto de Obra, respecto al año anterior. Esperaba una asignación mayor en este rubro.

A continuación, y no existiendo manifestaciones adicionales de los integrantes del Ayuntamiento, la C. Presidenta Municipal instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a votación el punto de acuerdo.

El C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, los que estén por la afirmativa se sirvan hacerlo levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: *"se hace constar que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, han sido aprobados por unanimidad de votos, los cuales ascienden al monto de \$ 187,238,704.33 (ciento ochenta y siete millones doscientos treinta y ocho mil setecientos cuatro pesos 33/100 M.N.).*

Así mismo me permito dar lectura a los resolutivos aprobados".

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 115 fracciones I, II, III, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 16, 17, 18, 19, 46, 48, 54, 55, 60, 61 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 18, 19, 20, 21 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 113, 116, 122, 123, 125, 129 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracciones I, III y IV, 3, 5, 7, 19 fracción VIII, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, 3, 8 fracciones I, II, V, VI, 21 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 1, 2, 3, 5, 15, 27, 31 fracción XVIII, 48 fracción XVII, 95 fracciones I, V, VI Bis, 98, 100, 101 y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 7, 285, 287, 290, 291, 292, 292 Ter, 292 Quáter, 292 Quintus, 293, 294, 295 y 304 del Código financiero del Estado de México y Municipios y las Disposiciones contenidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026, el

IA DEL
HIENTO.
4000000000
2025 - 2027
Continuamos transformando.



Handwritten signatures and scribbles at the top of the page.

2015	2014	2013
100	100	100

TESORERIA MPAL
MUNICIPIO DE JALTENCO
JALISCO, MEXICO 2015 - 2017

RESIDENCIA MUNICIPAL

COMUNIDAD MUNICIPAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO

CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
1200 SERVICIOS PERSONALES	PERSONAL DE SERVICIOS PERSONALES	100.00	100	10,000.00
1300 MATERIALES Y SUMINISTROS	MATERIALES DE CONSTRUCCION	100.00	100	10,000.00
1400 SERVICIOS DE MANUTENCION	SERVICIOS DE MANUTENCION	100.00	100	10,000.00
1500 SERVICIOS DE ALQUILER	SERVICIOS DE ALQUILER	100.00	100	10,000.00
1600 SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES	SERVICIOS DE ALQUILER DE BIENES	100.00	100	10,000.00
1700 SERVICIOS DE ALQUILER DE SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
1800 SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS	100.00	100	10,000.00
1900 SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA	SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA	100.00	100	10,000.00
2000 SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHICULOS	100.00	100	10,000.00
2100 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES	100.00	100	10,000.00
2200 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
2300 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
2400 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
2500 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
2600 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
2700 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
2800 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
2900 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
3000 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
3100 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
3200 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
3300 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
3400 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
3500 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
3600 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
3700 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
3800 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
3900 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
4000 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
4100 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
4200 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
4300 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
4400 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
4500 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
4600 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
4700 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
4800 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
4900 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00
5000 SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DE ALQUILER DE OTROS BIENES Y SERVICIOS	100.00	100	10,000.00

DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Manual para la Formacion, Programacion y Presupuesto de Ejercicios Municipales 2015



DEL
MUNICIPIO DE
JALTENCO
JALISCO
2015 - 2017
transformando!

Segundo: El Ayuntamiento instruye expresamente al Tesorero Municipal, remita la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de este Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026 aprobado por el H. Ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Tercero: El Ayuntamiento autoriza al Tesorero Municipal realice las Ampliaciones, Reducciones y Reconducciones Presupuestales necesarias respecto del ejercicio presupuestal correspondiente al periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2026, mismas que deberán hacerse del conocimiento del cabildo.

Cuarto: Comunique la Secretaría del Ayuntamiento el sentido del acuerdo a la Tesorería Municipal, la Dirección de Administración, la Dirección de Obras Públicas, el Órgano Interno de Control Municipal, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, así como a publicarlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Quinto: Cúmplase.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal afirma:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

"Se tiene por aprobada la propuesta de **Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jaltenco, Estado de México por UNANIMIDAD** de votos."

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número cuatro del orden del día.

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2026 en términos del artículo 31 fracción XIX y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, manifiesta:

"Compañeros Ediles, procedo a la exposición de motivos.

- a) *Los Ayuntamientos al aprobar su presupuesto de egresos, deberán señalar la remuneración de todo tipo que corresponda a un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, determinada conforme a principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia, sujetándose a los dispuesto por el Código Financiero y demás disposiciones legales aplicables.*



- b) *Las remuneraciones de todo tipo del Presidente Municipal, Síndicos, Regidores y Servidores Públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, serán determinadas anualmente en el presupuesto de egresos correspondiente y se sujetarán a los lineamientos legales establecidos para todos los servidores públicos municipales.*
- c) *Las personas servidoras públicas, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, que será determinada anualmente en los presupuestos que correspondan. Ninguna persona servidora pública podrá percibir cantidad mayor a la del superior jerárquico, ni remuneración que no haya sido aprobada por la Legislatura o por el Ayuntamiento correspondiente, ni compensación extraordinaria que no haya sido incluida en el presupuesto correspondiente.*

Integrantes del Ayuntamiento, la propuesta les fue hecha llegar con anticipación, misma que en este momento pongo a su consideración para deliberar."

DEL
NTO
2025 2027
¡transformando!

En uso de la palabra, el C. Miguel Angel Moreno Estrada, Secretario del Ayuntamiento informa a la presidenta que no hay oradores sobre este punto.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabar la votación del punto de acuerdo.

En uso de la voz, el C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, quienes se encuentren a favor de la propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidenta Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y da lectura a los puntos resolutive aprobados.

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II, IV, VIII y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 570 y 571 fracción V de la Ley Federal del Trabajo; en las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 1 de enero de 2026, de fecha 9 de diciembre de 2025; 113, 116, 122, 123, 125 y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del



Bodega de Cuadración Hacendaria del Estado de Mexico con sus Municipios
Municipal para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
Presupuesto Baseado en Resultados Municipal

Del 1 de Enero del 2025 al 31 de Diciembre del 2025

Level	Objeto	Programa	Subprograma	Actividad	Producto	Unidad	Presupuesto	Comprobado	Saldo	Porcentaje	Porcentaje
01	01	01	01	01	01	01	100,000.00	100,000.00	0.00	100.00	100.00
02	02	02	02	02	02	02	200,000.00	200,000.00	0.00	100.00	100.00
03	03	03	03	03	03	03	300,000.00	300,000.00	0.00	100.00	100.00
04	04	04	04	04	04	04	400,000.00	400,000.00	0.00	100.00	100.00
05	05	05	05	05	05	05	500,000.00	500,000.00	0.00	100.00	100.00
06	06	06	06	06	06	06	600,000.00	600,000.00	0.00	100.00	100.00
07	07	07	07	07	07	07	700,000.00	700,000.00	0.00	100.00	100.00
08	08	08	08	08	08	08	800,000.00	800,000.00	0.00	100.00	100.00
09	09	09	09	09	09	09	900,000.00	900,000.00	0.00	100.00	100.00
10	10	10	10	10	10	10	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	100.00	100.00
11	11	11	11	11	11	11	1,100,000.00	1,100,000.00	0.00	100.00	100.00
12	12	12	12	12	12	12	1,200,000.00	1,200,000.00	0.00	100.00	100.00
13	13	13	13	13	13	13	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00	100.00	100.00
14	14	14	14	14	14	14	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	100.00	100.00
15	15	15	15	15	15	15	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	100.00	100.00
16	16	16	16	16	16	16	1,600,000.00	1,600,000.00	0.00	100.00	100.00
17	17	17	17	17	17	17	1,700,000.00	1,700,000.00	0.00	100.00	100.00
18	18	18	18	18	18	18	1,800,000.00	1,800,000.00	0.00	100.00	100.00
19	19	19	19	19	19	19	1,900,000.00	1,900,000.00	0.00	100.00	100.00
20	20	20	20	20	20	20	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00	100.00	100.00
21	21	21	21	21	21	21	2,100,000.00	2,100,000.00	0.00	100.00	100.00
22	22	22	22	22	22	22	2,200,000.00	2,200,000.00	0.00	100.00	100.00
23	23	23	23	23	23	23	2,300,000.00	2,300,000.00	0.00	100.00	100.00
24	24	24	24	24	24	24	2,400,000.00	2,400,000.00	0.00	100.00	100.00
25	25	25	25	25	25	25	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	100.00	100.00
26	26	26	26	26	26	26	2,600,000.00	2,600,000.00	0.00	100.00	100.00
27	27	27	27	27	27	27	2,700,000.00	2,700,000.00	0.00	100.00	100.00
28	28	28	28	28	28	28	2,800,000.00	2,800,000.00	0.00	100.00	100.00
29	29	29	29	29	29	29	2,900,000.00	2,900,000.00	0.00	100.00	100.00
30	30	30	30	30	30	30	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	100.00	100.00
31	31	31	31	31	31	31	3,100,000.00	3,100,000.00	0.00	100.00	100.00
32	32	32	32	32	32	32	3,200,000.00	3,200,000.00	0.00	100.00	100.00
33	33	33	33	33	33	33	3,300,000.00	3,300,000.00	0.00	100.00	100.00
34	34	34	34	34	34	34	3,400,000.00	3,400,000.00	0.00	100.00	100.00
35	35	35	35	35	35	35	3,500,000.00	3,500,000.00	0.00	100.00	100.00
36	36	36	36	36	36	36	3,600,000.00	3,600,000.00	0.00	100.00	100.00
37	37	37	37	37	37	37	3,700,000.00	3,700,000.00	0.00	100.00	100.00
38	38	38	38	38	38	38	3,800,000.00	3,800,000.00	0.00	100.00	100.00
39	39	39	39	39	39	39	3,900,000.00	3,900,000.00	0.00	100.00	100.00
40	40	40	40	40	40	40	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	100.00	100.00
41	41	41	41	41	41	41	4,100,000.00	4,100,000.00	0.00	100.00	100.00
42	42	42	42	42	42	42	4,200,000.00	4,200,000.00	0.00	100.00	100.00
43	43	43	43	43	43	43	4,300,000.00	4,300,000.00	0.00	100.00	100.00
44	44	44	44	44	44	44	4,400,000.00	4,400,000.00	0.00	100.00	100.00
45	45	45	45	45	45	45	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	100.00	100.00
46	46	46	46	46	46	46	4,600,000.00	4,600,000.00	0.00	100.00	100.00
47	47	47	47	47	47	47	4,700,000.00	4,700,000.00	0.00	100.00	100.00
48	48	48	48	48	48	48	4,800,000.00	4,800,000.00	0.00	100.00	100.00
49	49	49	49	49	49	49	4,900,000.00	4,900,000.00	0.00	100.00	100.00
50	50	50	50	50	50	50	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	100.00	100.00

1. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 2. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 3. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 4. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 5. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 6. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 7. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 8. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 9. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 10. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 11. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 12. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 13. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 14. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 15. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 16. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 17. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 18. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 19. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 20. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 21. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 22. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 23. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 24. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 25. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 26. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 27. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 28. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 29. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 30. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 31. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 32. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 33. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 34. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 35. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 36. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 37. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 38. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 39. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 40. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 41. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 42. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 43. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 44. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 45. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 46. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 47. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 48. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 49. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES
 50. ASISTENTE TECNICO DE SERVICIOS MUNICIPALES

SEGUNDO: El Ayuntamiento instruye a la Dirección de Administración para que en el ejercicio de sus funciones realice lo conducente y aplique el Tabulador de Sueldos del Municipio de Jaltenco, Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2026.

TERCERO: Comunique la Secretaría del Ayuntamiento el sentido del acuerdo a la Tesorería Municipal y al Órgano Interno de Control para los efectos respectivos, así como a difundirlos en la Gaceta Municipal del Gobierno de Jaltenco;

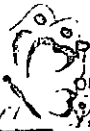
CUARTO: Cúmplase.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal afirma:

"Se tiene por aprobado el Tabulador de Sueldos 2026 por unanimidad de votos".

Continuando con el uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la lectura del punto número cinco del orden del día

DEL
MUNICIPIO



Punto N° 5.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Obras, ejercicio fiscal 2026.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, manifiesta:

"Compañeras y compañeros ediles; les ha sido entregado como un anexo al presente punto el Programa Anual de Obras 2026, que contiene 16 obras y dos programas de mantenimiento, el cual ya han tenido oportunidad de revisar y analizar.

Como se pueden dar cuenta, continuaremos con el mejoramiento de espacios tanto en la comunidad de Alborada, como de San Andrés.

Se abre el espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del cabildo".

En uso de la palabra, el C. Raúl Hernández Rafael, Síndico Municipal, manifiesta que está contento con las 16 obras emblemáticas que se realizarán en el municipio. Afirma que en el Programa Anual de Obras, se registran obras de impacto para la comunidad de Alborada. Comenta que entre estas obras se encuentra la pavimentación del estacionamiento de "islas" y la construcción de banquetas en "canal de castera". Por último, agradece a todo el Ayuntamiento por su empatía con la comunidad.

En uso de la voz, la C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora, agradece la consideración de las obras para la comunidad de Alborada. Felicita a todos los compañeros del cabildo y reitera su agradecimiento por considerar obras importantes en las dos comunidades.

En uso de la voz, el C. Andrés Rodríguez Estrada, sexto Regidor, felicita la inversión en obras públicas. Comenta que en la planeación de las obras, detecta otras necesidades. Por ejemplo la pavimentación de privadas y cerradas que están próximas al centro de la cabecera municipal. Señala, que de esta forma, la atención



de estas vialidades, que carecen de algunos servicios, permitirían ir cerrando, en el futuro, la obra pública en el casco urbano.

En uso de la voz, la C. Evangelina Rodríguez Salinas, séptima Regidora, felicita a la Presidenta por la gestión realizada en la construcción de la barda perimetral que protege a la comunidad de Alborada de los accidentes vehiculares que se pudieran suscitar en el circuito exterior mexiquense. Pregunta a la Presidenta Municipal, cuál es la propuesta de obras o acciones que se llevarán a cabo en la franja de terreno que se encuentra entre la barda y la calle "arrecifes",

En uso de la voz, la Presidenta Municipal responde que esta gestión de la barda hecha con la empresa Aliatica (responsable de la administración del Circuito Exterior Mexiquense) ha sido exitosa y que efectivamente la obra ha concluido. Comenta que, tal como se prometió a los ciudadanos de Alborada, en esta franja de terreno se ubicará un corredor verde, por lo que señala que quienes han invadido este espacio tendrán que desalojarlo.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabar la votación del punto de acuerdo.

En uso de la voz, el C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, quienes se encuentren a favor de la propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

DEL
NTO
MUNICIPAL
JALTENCO
¡Continuamos transformando!

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidenta Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y da lectura a los puntos resolutive aprobados.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 14 fracción IV, 19 fracciones III, IV, VII y IX y 31 fracción IV de la Ley General de Desarrollo Social; 33 inciso A fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 31 fracciones XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 144 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.12 y 12.15 del Código Administrativo del Estado de México; y 9, 11, 13, 14 y 15 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Obra Pública 2026, para quedar como sigue:

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



Segundo. El Ayuntamiento instruye a la Secretaría a comunicar el sentido de los presentes resolutivos a:

I. La Dirección de Obras Públicas, para que continúe con la elaboración de los proyectos, presupuestos, procedimientos de adjudicación y ejecución de las obras públicas 2026, en estricto apego a los ordenamientos legales aplicables.

II. A la Tesorería Municipal, para que en el ámbito de su competencia emita las suficiencias presupuestales y realice los pagos de anticipos y estimaciones; así como para que realice los demás trámites correspondientes a su dependencia.

III. A la Dirección de Desarrollo Urbano, para que en el ámbito de su competencia verifique el alineamiento y la liberación de las vialidades, el acreditamiento y disposición de inmuebles, verifique las afectaciones que se puedan generar a terceros por causa de utilidad pública, emita las licencias y/o permisos necesarios; asimismo, para que verifique la correcta nomenclatura de vialidades, calles y colonias;

IV. A la Dirección de Desarrollo Económico, para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo la liberación de los espacios públicos que estén ocupados por unidades económicas fijas o semifijas, a fin de garantizar la disposición del inmueble.

V. Al Organismo Público Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jaltenco, para que de acuerdo a sus facultades elabore y valide los proyectos, catálogos y presupuestos de las obras de infraestructura hidráulica y sanitaria contempladas en el Programa Anual de Obra Pública; así como la supervisión durante la ejecución de la obra y verifique las actas de entrega recepción una vez concluidas las obras correspondientes a la infraestructura hidráulica y sanitaria;

VI. Al Órgano Interno de Control, para que se coordine con las Instancias del Gobierno del Estado, a efecto de integrar en tiempo y forma los Consejos Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), o en su caso, la justificación del impedimento para constituirlos; así como para dar seguimiento a los diferentes procesos tendientes a ejecutar la Obra Pública y verificar que se lleven a cabo en estricto apego a la normatividad aplicable.

Tercero. El Ayuntamiento instruye a la Secretaría a difundir el sentido de los presentes resolutivos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Cuarto: Cúmplase.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con el punto número seis del orden del día

Punto N° 6.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número seis del orden del día corresponde a la presentación, discusión, análisis y, en su caso, aprobación del "Programa Anual para la disposición final de bienes muebles 2026", de conformidad con el acta de la sesión ordinaria número ocho, de fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil veintiséis (2026), remitida por el del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Jaltenco.

L
FO
MUNICIPAL
2025 - 2027
¡Continuamos transformando!

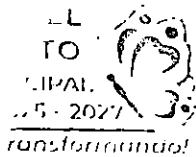
[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, manifiesta:

"A efecto de dar cumplimiento al Acuerdo 1/2026 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, envío y recepción electrónica del Paquete Presupuestal Municipal 2026, sin embargo, derivado de una revisión física de bienes muebles que la Secretaría del Ayuntamiento por conducto de la Coordinación de Patrimonio Municipal, realizó durante el año 2025, se desprendió la baja y desincorporación de los inventarios de bienes muebles y bienes muebles de bajo costo, misma que fue aprobada el 07 de noviembre de 2025 por este ayuntamiento, por lo tanto, el comité de bienes Muebles e inmuebles del Municipio de Jaltenco, en sesión Ordinaria número 8, realizada el 17 de febrero de 2026, ha determinado en su acuerdo número 4, no ejecutar bajas ni desincorporación de bienes muebles de los inventarios del patrimonio municipal y por lo tanto el formato del "Programa Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles 2026" será integrado sin movimientos dentro del paquete presupuestal 2026.

Pero para efecto de dar cumplimiento al Acuerdo 01/2026 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, envío y recepción electrónica del Paquete Presupuestal Municipal 2026, se somete a su consideración la aprobación del Programa referido".



En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, abre un espacio para escuchar las manifestaciones de los integrantes del Ayuntamiento.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación el punto de acuerdo.

En uso de la voz, el C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del Ayuntamiento, quienes se encuentren a favor de la propuesta, lo manifiesten levantando la mano.

El C. Secretario del Ayuntamiento informa a la C. Presidenta Municipal, que el punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad, con nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones y da lectura a los puntos resolutive aprobados.

Puntos resolutive

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción XVI, 48 fracciones II y VII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, así como del acuerdo número 4, de la sesión ordinaria número 8, de fecha diecisiete (17) de febrero del dos mil veintiséis (2026), del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Jaltenco, el Ayuntamiento aprueba el "Programa



Anual para la Disposición Final de Bienes Muebles 2026" mismo que será integrado en el paquete presupuestal del ejercicio 2026 sin movimientos.

Segundo: El Ayuntamiento instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Tercero: Cúmplase.

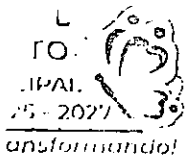
Los datos numéricos que aparecen en cada uno de los puntos de acuerdo se anexa al final del acta para mayor legibilidad.

En uso de la palabra, la C. Presidenta Municipal, solicita al C. Secretario del Ayuntamiento continuar con punto número siete del orden del día.

Punto N° 7.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número siete del orden del día corresponde a la clausura de la sesión de cabildo.

En el uso de la voz la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal, da por clausurada la décima-sesión extraordinaria de cabildo siendo las 18 horas con 41 minutos del día al inicio señalado, y validos los acuerdos en ella tomados conforme a la ley.

Firmando la presente acta, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal y ocho ediles, ante la presencia del M. en A. Miguel Ángel Moreno Estrada, Secretario del Ayuntamiento que firma y da fe.



BOY FE
[Handwritten signature]

C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO

C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL
SÍNDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

C. MARÍA DEL GARMEN
VERGARA HERNÁNDEZ
PRIMERA REGIDORA

[Handwritten signature]

C. MIGUEL RAMÍREZ ENRIQUEZ
SEGUNDO REGIDOR



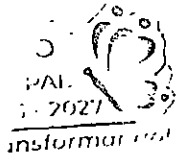
C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS
TERCERA REGIDORA

C. OMAR IGNACIO DOMINGUEZ ARROYO
CUARTO REGIDOR

C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ
QUINTA REGIDORA

C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA
SEXTO REGIDOR

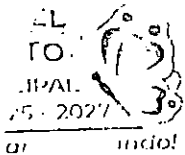
C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS
SÉPTIMA REGIDORA



C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ANEXO
DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA
NO 10 DEL ACTA DE
CABILDO NO 67, DE
FECHA 19 DE
FEBRERO DE 2026



202

DEL
MUNICIPIO
DE JALTENCO
2025 - 2027
TRANSFORMACIÓN



Municipio:
JALTENCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 036 CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO, MEX.		PROYECTO	DEFINITIVO	X
		No. 0118		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2026	RECAUDADO 2026	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	183,532,553.58	183,532,553.58	187,238,704.83
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	183,532,553.58	183,532,553.58	187,238,704.83
4100	Ingresos de Gestión	17,492,901.89	17,492,901.89	23,597,342.56
4110	Impuestos	10,829,277.14	10,829,277.14	14,551,501.45
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	68,042.00	68,042.00	1,023,247.33
4140	Derechos	5,810,482.13	5,810,482.13	7,065,096.07
4150	Productos	665,630.62	665,630.62	451,011.20
4160	Aprovechamientos	119,470.00	119,470.00	505,486.51
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportes, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Dist de Aport, Transf, Asig	166,039,651.69	166,039,651.69	163,641,362.27
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos	166,039,651.69	166,039,651.69	163,641,362.27
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00

CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. RAUL HERNANDEZ RAFAEL

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
PRESIDENCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MARIA DEL CARMEN PAYNE ISLAS
TESORERO MUNICIPAL
L.C. TRINIDAD AGUILAR CORDONA

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA

TESORERÍA MPAL
GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALTENCO 2025 - 2027

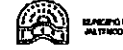
Fecha de elaboración: 18 02 26

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

EL
GOBIERNO
MUNICIPAL
DE JALTENCO
2025 - 2027

Municipio:
JALTENCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO, MEX. No. 0118				
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	164,427,821.21	164,427,821.21	167,238,704.03
1000	SERVICIOS PERSONALES	68,088,286.39	68,088,286.39	72,176,650.19
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	8,284,097.97	8,284,097.97	11,211,678.13
3000	SERVICIOS GENERALES	28,362,691.76	28,362,691.76	25,063,107.73
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,178,348.10	21,178,348.10	39,546,510.78
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,135,987.89	8,135,987.89	4,928,148.62
6000	INVERSION PÚBLICA	30,378,409.10	30,378,409.10	30,938,499.48
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00	3,374,109.90

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
1º SINDICO MUNICIPAL
C. RAUL HERNANDEZ RAFAEL

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
TESORERO MUNICIPAL
L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MTRO. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
AYUNTAMIENTO
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027

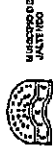
TESORERÍA MPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027

DÍA	MES	AÑO
18	02	26

Fecha de elaboración

(Handwritten signatures and marks)

(Handwritten signature)



DEL
ENTO
NICIAL
2025 2027

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05	Tabla de Sueldos	Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría		Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
					Condición	Eventual								
		1ER RECTOR	A3	1	1	0	0	223,888.02	0.00	54,000.00	0.00	26,018.03	4,913.33	308,819.41
		2DO RECTOR	A2	1	1	0	0	221,246.00	0.00	54,000.00	0.00	26,018.03	4,913.35	306,184.41
		3ER RECTOR	A2	1	1	0	0	221,246.00	0.00	54,000.00	0.00	26,018.03	4,913.35	306,184.41
		4TO RECTOR	A2	1	1	0	0	223,888.03	0.00	54,000.00	0.00	26,018.03	4,913.35	309,149.41
		5TO RECTOR	A2	1	1	0	0	231,588.03	0.00	54,000.00	0.00	26,018.03	4,913.35	306,149.41
		6TO RECTOR	A2	1	1	0	0	223,888.03	0.00	54,000.00	0.00	26,018.03	4,913.35	306,149.41
		7MO RECTOR	A2	1	1	0	0	223,888.03	0.00	54,000.00	0.00	26,018.03	4,913.35	306,149.41
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO A	A3	2	1	0	1	0.00	0.00	63,244.10	0.00	31,841.90	1,261.28	95,347.28
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO B	A4	5	2	0	3	0.00	0.00	68,810.45	0.00	64,892.85	10,060.20	143,763.50
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO E	A4	8	3	0	5	0.00	0.00	68,844.78	0.00	68,060.28	12,945.89	150,655.91
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO F	A6	2	4	0	2	0.00	0.00	83,697.77	0.00	80,151.03	14,801.48	188,649.28
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO G	A7	4	4	0	0	0.00	0.00	74,311.10	0.00	52,777.17	8,877.18	136,965.45
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO H	A5	3	3	0	0	0.00	0.00	39,071.25	0.00	36,458.12	5,779.42	81,308.79
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO K	A6	4	3	0	1	0.00	0.00	109,832.83	0.00	55,800.00	10,365.43	176,000.26
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO L	A10	2	2	0	1	0.00	0.00	80,311.11	0.00	47,250.04	7,291.44	134,852.59
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO M	A11	5	2	0	3	0.00	0.00	68,832.49	0.00	74,654.47	13,833.58	157,320.54
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO N	A12	4	6	0	4	0.00	0.00	54,273.82	0.00	64,844.83	12,206.67	131,325.32
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO O	A13	2	2	0	2	0.00	0.00	34,257.82	0.00	48,818.60	11,000.62	94,077.04
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO P	A14	1	0	1	0	0.00	0.00	21,000.00	0.00	21,346.01	12,640.28	54,986.29
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO Q	A15	3	2	0	0	0.00	0.00	112,474.02	0.00	82,188.40	9,868.08	204,530.50
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO R	A10	1	0	0	1	0.00	0.00	41,000.00	0.00	19,377.37	3,184.83	63,562.20
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO S	A17	1	0	0	1	0.00	0.00	163,258.23	0.00	20,254.76	3,911.06	187,424.05
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO T	A18	1	1	0	0	0.00	0.00	30,893.74	0.00	15,270.31	2,837.87	49,001.92
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO U	A19	16	15	0	0	0.00	0.00	1,077,565.93	0.00	189,878.85	25,218.45	1,292,663.23
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO V	A20	1	1	0	0	0.00	0.00	115,704.78	0.00	12,318.45	2,287.34	130,310.57
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO W	A21	1	1	0	0	0.00	0.00	192,484.83	0.00	18,553.32	3,445.82	214,484.98
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO X	A22	1	0	1	0	0.00	0.00	2,600.00	0.00	20,341.12	7,159.86	29,901.02
		ADM. INSTRUCTIVO Y OPERATIVO Y	A23	1	1	0	0	0.00	0.00	230,442.74	0.00	22,897.20	4,103.27	257,443.21

[Handwritten signatures and notes]

IA DEL
 MIENTO
 MUNICIPAL
 10/10/2025

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



PBRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE JALTENCO												No. 0118	
Puesto Funcional	Nivel	No. de Puestos	Categoría			Días	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Stedificado	Eventual								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A21	4	1	3	0	0.00	755,707.55	0.00	8,818.20	50,122.00	87,894.20	27,076.72	823,597.20
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	A23	5	5	0	0	0.00	636,277.87	0.00	123,032.31	0.00	72,812.50	13,922.31	845,645.09
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	A25	2	2	0	0	0.00	274,478.20	0.00	15,500.00	0.00	27,018.84	6,185.70	327,091.03
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	A27	1	1	0	0	0.00	158,774.85	0.00	0.00	0.00	15,224.87	2,827.49	176,827.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	A29	1	1	0	0	0.00	156,774.85	0.00	0.00	0.00	15,224.87	2,827.49	174,827.11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	A29	1	1	0	0	0.00	141,418.04	0.00	46,000.00	0.00	17,933.32	3,330.47	208,281.73
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G	A31	2	2	0	0	0.00	331,408.50	0.00	6,708.24	0.00	23,030.76	4,217.13	367,455.62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO H	A31	2	1	0	1	0.00	231,409.50	0.00	15,000.00	0.00	20,885.85	4,300.80	275,094.15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	A32	2	1	0	1	0.00	258,054.44	0.00	45,722.78	0.00	20,221.21	5,427.53	339,426.93
AUXILIAR ADMINISTRATIVO J	A33	4	2	0	2	0.00	501,205.21	0.00	58,891.85	0.00	63,648.76	9,870.77	623,616.59
AUXILIAR ADMINISTRATIVO K	A34	3	1	0	1	0.00	201,393.43	0.00	69,530.32	0.00	30,909.10	5,740.28	337,573.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO M	A35	1	0	0	1	0.00	116,704.75	0.00	15,800.00	0.00	12,990.87	2,338.50	148,734.12
AUXILIAR ADIVO EDU Y CULTURA	A35	2	0	2	0	0.00	472,911.20	0.00	4,800.00	32,820.83	65,490.70	18,593.30	594,816.03
AUXILIAR CONTABLE	A36	1	0	1	0	0.00	229,851.43	0.00	2,400.00	19,584.83	31,268.67	6,048.48	299,052.81
AYUDANTE GENERAL	A37	33	20	6	1	0.00	3,627,343.67	0.00	250,918.66	77,818.58	435,670.92	92,584.43	4,783,312.66
BOLSEERO	A38	22	22	0	0	0.00	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	268,138.41	48,875.20	3,516,013.61
CAJERA	A39	1	1	0	0	0.00	148,915.89	0.00	35,400.00	0.00	17,117.50	3,178.03	194,611.42
CELULA DE GENERO	A40	3	3	0	0	0.00	592,119.09	0.00	0.00	0.00	50,778.93	10,544.61	653,442.63
CHOFER	A41	0	5	1	0	0.00	918,459.15	0.00	110,994.69	23,104.82	108,653.49	23,408.93	1,164,012.08
CONTADOR	A42	2	2	0	0	0.00	337,427.10	0.00	68,800.00	0.00	40,811.10	7,590.34	454,628.54
CONTRALOR	A43	1	1	0	0	0.00	229,588.03	0.00	84,000.00	0.00	20,019.03	4,943.35	338,540.41
COORD DE OECLA PATRI Y B RECEP	A44	1	1	0	0	0.00	120,448.74	0.00	20,851.13	0.00	14,318.52	2,850.78	168,469.17
COORDINADOR (A)	A45	15	15	0	0	0.00	1,806,251.02	0.00	370,512.10	0.00	208,872.70	36,790.64	2,422,426.46
COORDINADOR (A) DE BIENESTAR SOCIAL	A45	3	2	0	1	0.00	378,270.55	0.00	95,059.65	0.00	45,196.03	8,393.53	527,819.81
COORDINADOR B	A47	1	1	0	0	0.00	164,713.58	0.00	14,400.00	0.00	20,435.65	3,785.97	203,335.20
COORDINADOR C	A48	1	1	0	0	0.00	220,799.50	0.00	0.00	0.00	21,099.65	4,026.99	245,926.14
COORDINADOR DE CONTRALORIA SOC	A49	1	1	0	0	0.00	120,448.74	0.00	32,850.18	0.00	14,701.72	2,750.52	170,751.16
COORDINADOR OPERATIVO	A50	1	1	0	0	0.00	131,526.55	0.00	0.00	0.00	12,894.12	2,413.58	156,834.25

RIA DEL MUNICIPIO MUNICIPAL
 2026

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026

FORM-06 Tribunal de Sueldos

Puesto Funcional	Nivel	Número Puestos	Categoría			Prestos	Sueldo Base	Compensación	Clasificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	No. 0118	
			Coefficient	Esquema	Excepción							Prima Vacacional	Total
SECRETARÍA EJECUTIVA	A1A	1	0	0	0	0.00	1,285,416.31	0.00	21,600.00	100,104.00	65,885.49	43,621.65	1,702,546.95
SECRETARÍA DE JUSTICIA CIVICA	A1D	1	1	0	0	0.00	142,349.60	0.00	44,712.44	0.00	17,952.27	3,323.41	207,840.63
SECRETARÍA DE JUZGADO CIVICO	A2D	1	1	0	0	0.00	115,143.05	0.00	37,400.00	0.00	21,481.52	3,672.71	237,816.25
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	A91	1	1	0	0	0.00	223,533.29	0.00	54,000.00	0.00	20,010.00	4,743.33	302,148.20
SECRETARÍA TÉCNICO	A32	1	1	0	0	0.00	211,587.50	0.00	51,000.00	0.00	20,417.99	4,813.31	340,148.83
SECRETARÍA TÉCNICO I.P.	A63	1	1	0	0	0.00	205,113.78	0.00	31,500.00	0.00	23,502.88	4,377.84	310,644.08
SERVICIOS GENERALES	A94	3	2	0	0	0.00	317,314.25	0.00	49,000.00	0.00	31,172.81	7,014.50	415,701.08
SINDICO MUNICIPAL	A85	1	1	0	0	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	20,824.41	5,330.02	310,353.24
TESORERO MUNICIPAL	A88	1	1	0	0	0.00	223,587.50	0.00	55,000.00	0.00	20,012.90	4,843.34	300,148.08
TRIBUNAL DE FAMILIA	A97	1	1	0	0	0.00	116,204.76	0.00	16,441.65	0.00	12,811.00	2,331.30	147,114.48
TRIBUNAL DE AMPARO	A99	1	1	0	0	0.00	162,359.27	0.00	42,610.19	0.00	17,116.48	3,290.25	215,142.50
FOTOGRAFIA	A71	2	0	2	0	0.00	491,810.00	0.00	1,500.00	44,891.00	64,550.04	16,110.29	644,761.47

Total Percepciones	60,170,562.50
Seguros Social y Otras Percepciones	11,378,142.53
Total Capítulo 1000	72,170,553.19

C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAUL HERNANDEZ RAFAEL
 SINDICO MUNICIPAL

MTR. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

L.C. TRINIDAD AGUILAR CORONA
 TESORERO MUNICIPAL

Fecha de elaboración:

Día	Mes	Año
20	02	2026

Hoja 1 de 1

038

RIA L I E L
 M I E N T O
 2 0 2 5 - 2 0 2 7
 Contribuciones Transformadoras

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Ejecución, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2028
 Presupuesto Basado en Resultados Municipales



Programa Anual de Obras

Código	Descripción de la Obra	Tipo de Ejercicio	Ubicación	Justificación	Políticas Beneficiarias	Tipo de Adquisición	Presupuesto Base Anotado	Por Mes													
								Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
01	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	239	RENTACION RESTRICTADA	731,024.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	231,024.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	240	RENTACION RESTRICTADA	223,374.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	223,374.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	241	RENTACION RESTRICTADA	1,089,741.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,089,741.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	242	RENTACION RESTRICTADA	1,119,297.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,119,297.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	243	RENTACION RESTRICTADA	925,542.21	0.00	298,622.07	316,613.17	316,307.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	244	RENTACION RESTRICTADA	2,244,511.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
07	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	245	RENTACION RESTRICTADA	8,260,999.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
08	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	246	RENTACION RESTRICTADA	1,742,239.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	247	RENTACION RESTRICTADA	1,182,223.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	248	RENTACION RESTRICTADA	4,924,432.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	249	RENTACION RESTRICTADA	1,120,230.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	250	RENTACION RESTRICTADA	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	251	RENTACION RESTRICTADA	4,882,121.81	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	2,100,000.00	1,982,121.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	252	RENTACION RESTRICTADA	126,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	253	RENTACION RESTRICTADA	113,113.21	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	CONTRATO	SAN ANDRES	COMUNICACION	254	RENTACION RESTRICTADA	573,113.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

E. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAUL HERRANDEZ RAFAEL
 SINDICO MUNICIPAL

L.C. TRINIDAD AZAR HERRERA
 TESORERA MUNICIPAL

L.C. CARLOS HERRANDEZ
 TITULAR DE UFE

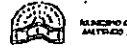
GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
 PRESIDENCIA

TESORERIA MPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027
 Contribuimos Transformando

JUHEE, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DIGITAL
 GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2025 - 2027
 Continuamos Transformando

Municipio:
JALTENCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

PdRM-076

PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)

Cuenta	Nombre de la Cuenta (Concepto)	Clave Programática				Presup. Anual Autorizado	Calificación del Presupuesto de Ingresos (Reparaciones y Mantenimiento)											
		FE	EU	SM	PP		ENE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
4210	4110	01	01	01	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4210	4120	01	01	01	01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4210	4130	01	01	01	01	100,000.00	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64
4210	4140	01	01	01	01	150,000.00	32,303.36	32,303.36	32,303.36	32,303.36	32,303.36	32,303.36	32,303.36	32,303.36	32,303.36	32,303.36	32,303.36	32,303.36
						100,000.00	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64	21,146.64

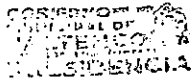
PRESIDENTE MUNICIPAL
 C. MARA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS

SÍNDICO
 C. RAFAEL HERNÁNDEZ PASAREL

SECRETARIO
 Mtro. MIGUEL ANGEL MORENO ESTRADA

TESORERO
 LIC. TRINIDAD AGUILAR COPIÑA

DIRECTOR DE OBRAS
 ING. JUAN DANIEL ARZEMENDI CONTRERAS



GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
 AYUNTAMIENTO
 2026-2027

TESORERIA MPAL
 GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2026-2027

OBRAS PUBLICAS
 GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO 2026-2027

GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO
 AYUNTAMIENTO
 2026-2027